



CONVOCATORIA 004 – HUC - 2009

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL
MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE.**

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de la presente convocatoria es el suministro de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico requeridos para la atención integral en salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe; de conformidad con los anexos 1 y 2 de la presente convocatoria; cuando nuestro operador externo (CONSORCIO PHARMAMED) no los pudiere proveer.

No obstante el objeto descrito, el hospital podrá adquirir a través del CONTRATISTA aquellos medicamentos que por no haber sido incluidos en los anexos respectivos debido a la alta disponibilidad de los mismos en el mercado, en algún momento fueren prescritos por el personal asistencial, atendiendo a la necesidad del servicio a través de órdenes médicas especiales que los prioricen como necesarios para atender las patologías clínicas de nuestros usuarios; siempre y cuando se verifiquen los precios del mercado por lo menos con dos cotizaciones adicionales.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL Y REGIMEN ECONÓMICO:

El presupuesto oficial establecido para esta contratación es la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES PESOS M/C (\$1.800.000.000.00)**, los cuales serán financiados con recursos del presupuesto del Hospital Vigencia fiscal 2009, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0255 del día 26 del mes de febrero de la presente anualidad; que se ha expedido para respaldar las adjudicaciones parciales o totales que se realicen como resultado de la presente convocatoria.

El régimen económico de los contratos que llegaren a generarse para cubrir la necesidad descrita en el numeral 1.1. Del presente documento, está enmarcado bajo la modalidad de pagos parciales, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la radicación de la factura correspondiente, de conformidad con el suministro efectivamente realizado al Hospital, previa certificación de la interventoría encargada de realizar el seguimiento a la ejecución contractual.

Para el efecto, en los anexos 1, 2 y 3 que presente el contratista, deberá indicar los descuentos que está dispuesto a realizar por pagos a 30, 60, 90 Y 120 días, con el fin de confrontar su conveniencia frente al flujo de caja del hospital, en la evaluación económica.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con lo expresado en nuestro Estatuto de Contratación (Acuerdo 005 de 2006) Artículo 77, el Régimen Jurídico aplicable al Contrato que se derive de la presente invitación a cotizar, es el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria, y a la legislación vigente sobre la materia, en armonía con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6.

En este orden, atendiendo a la competencia que le otorga el citado Estatuto en su artículo 6° al Gerente de la entidad en lo que respecta a la ordenación y dirección de los procesos contractuales, se procede a invitar a todos los interesados en presentar cotizaciones para desarrollar el objeto descrito en el presente término de referencia.

1.4 PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTA

El término para presentar las propuestas se estipula en seis (6) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria inclusive; que será publicada para conocimiento de los interesados en la página Web de la entidad (www.hucaribe.gov.co).

**1.5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 004-09**



CONVOCATORIA 004 – HUC - 2009

- * AVISO DE PRENSA E INVITACION DE ACOMPAÑAMIENTO CONTROL SOCIAL 25 de marzo de 2009
- * PUBLICACIÓN EN PAGINA Web DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA 25 de marzo de 2009
- * ENTREGA DE PROPUESTAS 01 de abril de 2009 hasta las 4:00 P.M.
- * EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Del 02 de abril al 13 de abril de 2009
- * ADJUDICACION DEL CONTRATO 14 de abril de 2009
- * FIRMA DEL CONTRATO 16 De abril de 2009
- * LEGALIZACION DEL CONTRATO 20 De abril de 2009
- * INICIACION DEL CONTRATO 21 De abril de 2009

1.5. ADQUISICIÓN DE COPIAS DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los copias de los términos de referencia de la presente convocatoria se podrán obtener presentando solicitud escrita dirigida a la Gerencia del convocante, quien para la entrega de los mismos solo exigirá el valor de dichas copias.

Los términos de referencia deben retirarse en la Secretaría de la Gerencia, en El Hospital en el lugar de su sede ubicado en el Barrio de Zaragocilla Calle 29 No 50-50 de la ciudad de Cartagena- Bolívar.

CAPÍTULO II

2. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

- Los Términos de Referencia y sus anexos.
- La propuesta técnica y económica.
- Las normas técnicas, comerciales y civiles vigentes que rijan las materias y las demás normas de servicio de salud aplicables a esta materia específica.

2.2. DERECHO A PRESENTAR PROPUESTA Y A SER EVALUADO.

2.2.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES: Podrán invitarse y participar las personas naturales y/o jurídicas, incluidas consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales.

Para participar en el presente proceso, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos idóneos que acrediten los siguientes aspectos de verificación:

2.2.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente deberá ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. Aquellas propuestas que no cumplan con lo establecido en este numeral o en las cuales no figuren los documentos a que se refiere este serán rechazadas y no podrán ser evaluadas. Para el efecto, deberán anexar:

- Certificado de existencia y representación legal
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación)
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la entidad (Procuraduría General de la Nación)
- Certificado de antecedentes judiciales (D.A.S)
- Declaración jurada expedida por el Representante Legal de la entidad donde manifieste no hallarse incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades de las que señala la ley para contratar.



CONVOCATORIA 004 – HUC - 2009

2.2.3. PERSONAS JURIDICAS Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido con una anterioridad no menor a dos (2) años a la fecha de inicio de la presente invitación a cotizar, y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más; como también cuando se trate de persona natural deberá acreditar que ejerce esta actividad mercantil con una anterioridad no menor de dos años.

(Estos documentos deberán presentarse en original o copia autenticada. Su ausencia o presentación con características diferentes a la descrita, será causal de rechazo de la oferta)

CAPÍTULO III

3. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

3.1. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y deberá:

3.1.1. Presentarse por escrito a máquina o medio impreso, anexándola obligatoriamente en medio magnético, junto con los documentos que la acompañan, en original y dos (2) copias que deberán contener los mismos documentos del mismo tenor, debidamente foliadas, empastadas o argolladas, en sobres separados, cerrados y sellados, indicando cuál es el original y cuál es la copia, marcados exteriormente con el nombre del proponente, dentro del termino de presentación de la propuesta.

3.1.2. La información referente a los anexos 1, 2 y 3, es decir, aquella referente a la evaluación económica, deberá presentarse en un CD, en formato que permita su copiado para efectos de la evaluación.

3.1.3 Tanto el original como las copias deberán estar foliadas en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de referencia. La propuesta no podrá tener enmendaduras. En caso de disparidad entre el original y las copias de las propuestas, sólo tendrá validez lo que conste en el original.

3.1.4 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no a la del establecimiento del cual son propietarios, y ser entregadas a la Gerencia de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, dentro del término de presentación de la propuesta.

3.1.5. Presentada la oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionar o condicionar sus efectos. La ESE no considerará aquellas ofertas que omitieren el objeto.

3.1.6 La propuesta debe contener la información que se requiere en los presentes términos de referencia, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras.

3.1.7. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN ESTOS TERMINOS, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS. Y SERAN PRESENTADAS PERSONALMENTE POR EL PROPONENTE O POR PERSONA DISTINTA A ESTE CON PODER ESPECIAL PARA EL EFECTO.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

3.2.1.- PROPUESTA ECONOMICA:

El proponente previo estudio y análisis de sus costos y utilidades, ofrecerá al Hospital Universitario del Caribe, el mejor precio del mercado por Medicamentos y Material Médico

Quirúrgico que le permita al Hospital ser competitivo con sus precios de venta a los clientes y usuarios del mismo quienes son el último consumidor.

La información anterior es indispensable y se requiere para la comparación de las propuestas.

En este orden, y para facilitar el estudio económico, el oferente deberá diligenciar los anexos 1 y 2 de éste término de referencia, respetando su estructura y contenido. En caso que existieren productos en dichos anexos que no estuvieren interesados en ofertar por no producirlos o



CONVOCATORIA 004 – HUC - 2009

comercializarlos, procederá a sombreado, sin eliminar la fila; diligenciado la columna de precio y descuentos en ceros.

En caso de encontrarse el proponente en capacidad de ofertar otros medicamentos o insumos medicoquirúrgicos que no se encontraren consignados en los anexos 1 y 2; deberá aportar un anexo 3, que montará sobre la misma estructura de los anexos 1 y 2, ordenando los productos a ofertar, en orden alfabético.

NOTA: La E.S.E Hospital Universitario del Caribe integrará los anexos diligenciados a su base de datos de proveedores para el año 2009.

3.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

Para preparar la propuesta técnica, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos y ajustarse a los requerimientos que aquí se establecen:

3.3.1. - Documentos de Carácter Técnico: El oferente deberá anexar la(s) certificación(es) de experiencia mínima de dos años de suministro de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico Hospitalarios, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo la siguiente información:

Datos del Contratante que certifica: Nombre, NIT, dirección y teléfono cuando sea un particular.

Datos del contratista certificado: Nombre del contratista; objeto del contrato, valor, plazo y cumplimiento del contrato.

Nota: El Hospital se reserva el derecho de verificar esta información.

3.3.2. Documentos expedidos en el extranjero: Debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, para documentos públicos extranjeros deben presentar con el Apostille, establecido en la Convención No. 12 de la Conferencia de la Haya y al Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha Convención.

3.3.3.- Documentos confidenciales. Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considera que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y se entregue en sobre separado indicando en el exterior la confidencialidad.

NOTA: Los documentos de la propuesta original deberán aportarse en original o en fotocopias autenticadas.

3.4.- ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas en el Hospital Universitario del Caribe en su sede ubicada en el Barrio Zaragocilla Calle 29 Número 50 – 50, hasta el día 01 de abril de 2009 a las 4:00 PM

3.5.- COSTO DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y El Hospital no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la solicitud de ofertas o su resultado.

3.6.- RECIBO DE PROPUESTAS

3.7.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá anexar los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la propuesta (ver anexo 5)

b) Certificado de existencia y representación legal.

En caso de que el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de cuarenta y cinco (45) días antes del cierre de la invitación, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.

c) Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2.002. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello. (Ver anexo)

d) Garantía de seriedad de la propuesta. Constituir póliza de seriedad de la oferta a favor del Hospital Universitario del E.S.E en una cuantía igual al 10% del valor total de la oferta y con una



CONVOCATORIA 004 – HUC - 2009

vigencia de tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Deberá acreditar el pago de la prima.

e) Certificado de registro SICE y precios CUBS por cada producto a ofertar.

f) Certificados de relación comercial con los diferentes Laboratorios productores, o comercializadores exclusivos para el caso del anexo uno, contenido de los medicamentos a ofertar.

g) Certificados de relación comercial con los diferentes Laboratorios productores, proveedores o comercializadores para el caso del anexo dos, referente al Material Médico Quirúrgico a ofertar.

i) Precios unitarios de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico: Anexo 1 y 2.

El proponente debe presentar los precios de los Medicamentos y Material Médico Quirúrgico correspondientes al anexo 1 y 2 en la estructura proyectada en el presente término de referencia para ello.

j) Soporte que acredite la inscripción del medicamento o material medicoquirúrgico ofertado ante el INVIMA; que deberá consignar el número de registro sanitario para el producto respectivo (anexos 1 y 2)

k) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal de la entidad y de la persona jurídica oferente.

l) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación del Representante Legal de la entidad y de la persona jurídica oferente.

m) Certificado de antecedentes penales del representante legal expedido por el DAS.

3.8. INSCRIPCIÓN EN EL SICE

El proponente debe referenciar el número del certificado de registro en el RUPR de cada bien o servicio de uso común, el cual es generado por el SICE y en general darle cumplimiento al artículo 15 del Decreto 3512/2003.

Este certificado consiste en la impresión que el proponente hace directamente del pantalla de la página Web del **SICE** en donde salen sus datos básicos de información, acompañado del listado de bienes y/o servicios junto con su certificado de precio, código CUBS y valor del bien o servicio ofrecido, según el caso.

La información anterior se requiere para la comparación de las propuestas. En el evento que el proponente no presente los requisitos descritos en el presente capítulo, será rechazada su propuesta.

CAPITULO IV

4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.- CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Todo intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de El Hospital, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

4.2.- TERMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Hospital dividirá la evaluación en dos fases: una **primera fase de verificación** en la que se revisará la propuesta con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en los términos de referencia.

Los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas, se realizarán al día siguiente a la finalización del término para presentar propuestas.

En la **segunda fase se ponderarán** aquellas propuestas definidas en la primera fase como hábiles técnica y jurídicamente, y se procederá entonces a efectuar la evaluación económica para determinar la propuesta o propuestas seleccionadas, evaluación que se realizará al día siguiente a la finalización de la evaluación o verificación que se realiza en la primera fase.

Nota: Los plazos de evaluación de las propuestas, podrán ser ampliados por el hospital, atendiendo al número de ofertas presentadas para su estudio.

4.3 EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS – PRIMERA FASE



CONVOCATORIA 004 – HUC - 2009

Una propuesta será hábil técnica y jurídicamente cuando haya sido presentada oportunamente y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Términos de Referencia.
- c) Cuando para esta misma Contratación se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en estos Términos de Referencia.
- e) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido
- g) sancionado y El Hospital corrobore que dicha información no es veraz.
- h) Cuando El Hospital corrobore que la información presentada en la propuesta no es
- i) veraz.
- j) Cuando no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por El Hospital.
- k) Cuando no presente la experiencia solicitada.
- l) En los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Referencia.

La carta de presentación de la propuesta. Esencial e insubsanable

Certificado de existencia y representación legal. En el caso que el participante sea una persona jurídica, se verificará que su objeto social esté acorde con el objeto de los servicios que desarrolla. Adicionalmente se verificará que se presentó si es necesaria, carta de autorización de la junta directiva al gerente o representante legal. La carta de autorización se considera como un documento esencial e insubsanable, por lo que en el caso donde la autorización del gerente no cubra el valor de la propuesta, ésta será rechazada. (Esencial e insubsanable)

Certificado de relaciones comerciales con los laboratorios productores, distribuidores exclusivos o comercializadores: Se verificará con este requisito las procedencias legales de los Medicamentos y Material Médico Quirúrgico relacionadas en la oferta. (Esencial e insubsanable).

Experiencia. Se verificará si el proponente presentó la información requerida de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia. Sólo será objeto de aclaración y/o adición la información solicitada como complementaria. Una vez solicitada la aclaración y/o adición el proponente tendrá veinticuatro (24) horas (1 día hábil) de plazo para subsanar el inconveniente. (Esencial e insubsanable)

Si de esta evaluación preliminar resultare error u omisión de alguno de los requisitos exigidos en los documentos que tiene carácter de insubsanable, la propuesta será invalidada y no pasará a ser evaluada en la segunda etapa.

Las propuestas serán revisadas técnica y jurídicamente teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

EXPERIENCIA. Requisito Mínimo

Para declarar que una propuesta es hábil técnica y jurídicamente deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los presentes términos de referencia, de lo contrario la propuesta será declarada No Hábil y no pasará a la siguiente fase.

4.3.1. - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Esencial e insubsanable)

Esta experiencia se evalúa de acuerdo con la experiencia que se acredite igual al objeto de la invitación. En este orden, para considerarse **admisibles**, los proponentes deberán demostrar su experiencia mínima de dos años.

La acreditación de esta experiencia deberá hacerse mediante certificaciones o contratos, en original o fotocopia autenticada.



CONVOCATORIA 004 – HUC - 2009

4.4 REQUISITOS DE CARÁTER TÉCNICO – SEGUNDA FASE

En esta fase, el comité procederá a verificar que el proponente hubiere diligenciado debidamente los anexos 1,2 y 3 si fuere el caso; y que se encuentren en la propuesta los siguientes documentos técnicos con relación a cada producto ofertado:

Registro INVIMA. Con relación a este aspecto, se deberá verificar el soporte que acredite la inscripción del medicamento o material medicoquirúrgico ofertado ante el INVIMA; precisando la prueba presentada, el número de registro sanitario para el producto respectivo.

Certificados de relación comercial: En cuanto a éste certificado, se hace necesario constatar lo siguiente:

- Para el caso del anexo uno (1): Que el proponente aporte el certificado de relación comercial con cada uno de los diferentes **Laboratorios productores o comercializadores exclusivos**, de conformidad con los datos consignados en dicho anexo.

- Para el caso del anexo dos (2): Que el proponente aporte el certificado de relación comercial con cada uno de los diferentes **Laboratorios productores, proveedores o comercializadores**, de conformidad con los datos consignados en dicho anexo.

Nota: El comité evaluador de los aspectos técnicos, se reservará el derecho de confirmar esta información en caso de considerar procedente los documentos aportados sobre registro

INVIMA y certificado de relación comercial. En caso que se procediere de ésta forma, deberá dejar la constancia de la diligencia de la confirmación de los datos aportados por el oferente, dentro del periodo de evaluación de la oferta, y de ello dejará registro en el resultado de la evaluación que emita para conocimiento de la gerencia.

En la evaluación jurídica se verificará el aporte de éstos documentos, y será el evaluador técnico quien definirá si los certificados corresponden a los productores o comercializadores exclusivos de los medicamentos ofertados.

Para efectos de la evaluación técnica, se informa a los oferentes que deberán relacionar los medicamentos y material medico-quirúrgico con su nombre genérico y comercial de conformidad con los anexos proyectado por el hospital para ésta convocatoria.

4.4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO – SEGUNDA TERCERA

En esta fase, se procederá a evaluar las propuestas hábiles jurídica y técnicamente, desde el punto de vista económico.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el criterio económico que se establece a continuación:

De las propuestas hábiles se escogerán aquellos Medicamentos y Material Médico Quirúrgico cuyos precios unitarios sean los más bajos, al compararse entre los proponentes; de conformidad con el porcentaje mínimo que se establece en éste numeral para efectos de habilitar la propuesta desde el punto de vista económico.

Para efectos de los precios más bajos el hospital tendrá en cuenta también los descuentos que ofrezca conforme a los plazos para pago de las facturas.

No obstante lo anterior, el Hospital se reserva el derecho de la negociación de precios, que no sean favorables para la entidad, así como adjudicar parcialmente teniendo en cuenta los precios más convenientes.

En todo caso, la evaluación económica se circunscribirá a la comparación de precios frente a los productos, que de conformidad con los resultados de la operación del servicio han sido los utilizados por el cuerpo médico, y que se compilan en los anexos 1 y 2 del presente término de referencia.

No obstante los productos consignados en los anexos 1 y 2, el proponente deberá presentar como anexo 3 el listado del total de los productos que maneja como proveedor en el área de medicamentos y material medico quirúrgico, para efectos de verificación frente a su valor en caso de requerirse el suministro de aquellos que no hacen parte del listado sujeto a evaluación; y en tal sentido, incluirlos en la base de datos de los proveedores de la entidad para aquellos casos en los que se presentare requerimiento de alguno de dichos productos por parte del cuerpo asistencial que presta su servicios en el Hospital durante la ejecución del contrato.



CONVOCATORIA 004 – HUC - 2009

Para interpretar lo expresado en este párrafo, se considera indispensable remitirse a lo descrito en la NOTA resaltada y subrayada en el numeral 3.3 de los presentes términos de referencia. De este ejercicio de comparación de precios unitarios uno ó más proponentes podrán salir seleccionados para el suministro de algunos o todos los ítems ofertados; pues el Hospital se reserva el derecho a realizar adjudicaciones parciales, para lo cual es determinante el precio, previo cumplimiento de las exigencias técnicas y jurídicas que se verifican en la primera fase de la evaluación.

Nota: Se solicita diligenciar los anexos 1 y 2 respetando su estructura y contenido; y además, deberán anexarse a la propuesta en CD sin que posea protección para el uso de la información, con el fin de facilitar la evaluación. E n igual forma deberá presentarse un anexo No. 3; que en todo caso deberá organizar su contenido en orden alfabético.

COMPROMISO: En todo caso, el o los proponentes escogidos para el suministro, deberán garantizar al Hospital la capacidad resolutive para cubrir necesidades imprevistas que no dan lugar a espera, frente a aquellos productos que se encuentren en los listados anexos a su propuesta, independientemente que éste hubiere sido adjudicado o no; para proceder a su entrega, previo requerimiento del hospital atendiendo a la necesidad del servicio y a los riesgos que se podrían correr sin su provisión; cuando quien lo tuviere adjudicado, por caso fortuito o fuerza mayor, no pudiese proveerlo.

Para la situación descrita, el proveedor se comprometerá con la presentación de su oferta de manera expresa, a entregar el producto que por la situación excepcional se solicita, al mismo precio que hubiere sido ofertado por el proponente favorecido con respecto a ese ítem.

En atención a la gran cantidad de productos que se proveerán y manejarán, el Hospital se reserva el derecho de reevaluación y renegociación de precios de algunos productos y la posibilidad de no celebrar el contrato si no se llegare a un acuerdo.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que existirán cuadros clínicos que requerirán productos, elementos o insumos que no hubieren sido consignados en la necesidad inicial, y atendiendo a que es casi imposible prever la totalidad de las patologías que se pueden presentar a lo largo de la operación del servicio, hemos previsto manejar un contrato cuyo valor y vigencia nos permita abastecer el Hospital de conformidad con la demanda y exigencia del servicio de salud, de tal manera que no se genere un superávit en almacén, pero si que se causen traumatismos por ausencia de herramientas para garantizar el servicio de salud eficiente y oportuno.

Por lo anterior, el proponente que se haga parte en la presente convocatoria, acepta renegociar los precios que proponga y que a juicio del Hospital / Subgerencia de Apoyo Terapéutico se encuentren elevados de conformidad con los precios de mercado; frente a los productos sobre los cuales se vaya generando la necesidad en el curso de la vigencia del contrato.

Como resultado de la evaluación económica, el Hospital escogerá las propuestas que oferten los precios más bajos. En este orden, se reserva el derecho a realizar adjudicaciones parciales teniendo en cuenta estos resultados; siempre que dichas ofertas hubieren salido favorecidas por lo menos con relación al veinticinco por ciento (70%) de los productos sujetos a evaluación.

El contratante se reserva la potestad de contratar el suministro de los medicamentos que el contratista no pueda ofertar por no tener o no contar en su existencia el momento de ser requerido, para ello no será necesario que el contratante notifique al contratista.

Cabe resaltar que la regla que determina la oportunidad de ser beneficiado con la decisión de adjudicación parcial con relación a los productos que tengan menor precio, y que se concreta a que se refleje tal circunstancia mínimo, en el 70% de los productos ofertados económicamente favorable para el hospital, NO SE APLICARÁ para el caso en que el oferente sea un laboratorio productor o comercializador exclusivo. Esto deberá ser acreditado con la certificación que lo acredite como tal, y deberá ser evaluado en la fase de verificación técnica.

Para el caso de aquellos productos de los anexos 1 y 2 que no quedaren incluidos en las propuestas de aquellos oferentes que hubieren pasado la evaluación económica de conformidad con el porcentaje mínimo propuesto en el párrafo anterior, el Hospital se reserva el derecho a



CONVOCATORIA 004 – HUC - 2009

renegociar precios con el proponente habilitado que tenga el mayor número de ítems a más bajo precio. Si esto no es posible se seguirá renegociando con relación a los ítems frente a los que no se hubiere llegado a algún acuerdo, en el orden de las propuestas que presenten los menores precios.

El oferente podrá proponer valores agregados para contribuir a la prestación de los servicios de salud con calidad a los usuarios de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe.

IMPORTANTE: Para el caso de los medicamentos genéricos, de conformidad con lo establecido técnicamente por el Comité de Farmacia y Terapéutica al momento de realizar el estudio con relación a la conveniencia de definir el análisis comparativo de precio frente a los diferentes laboratorios productores de este tipo de medicamentos, se decidió tomar como referentes al momento de adquirirlos para su uso en el Hospital, los siguientes laboratorios que por definición del cuerpo médico, han sido los usados en el ejercicio de su actividad asistencial en el hospital, verificándose con su aplicación en los diferentes tratamientos, buenos resultados:

Esta regla no aplicará para el caso de los medicamentos oncológicos y antirretrovirales (tratamiento para el VIH), atendiendo a los pocos laboratorios que producen este tipo de medicamentos genéricos.

Si se llegaren a presentar necesidades extraordinarias e imprevistas con relación a medicamentos o material medico quirúrgico catalogado como de poca rotabilidad, y éste no haya sido ofertado por ninguno de los proponentes dentro de la presente convocatoria; EL HOSPITAL, atendiendo a la urgencia del tratamiento, podrá resolver el suministro haciendo un estudio de mercado entre quienes hayan sido beneficiados con la adjudicación en el proceso que nos ocupa, y solicitará con cargo a los contratos suscritos el producto requerido; para lo cual, se incluirá al listado adjudicado el nuevo producto a través de un acta suscrita entre el interventor del contrato y el contratista, documento que deberá detallar el caso clínico que da origen a la solicitud, el contenido de la orden médica, los contratistas a los que se le solicita cotización, y la respuesta a la solicitud, que formarán parte integral de dicha acta.

En caso de existir empate entre los oferentes presentados en relación a los ítems a mas bajo precio, se adjudicará a quien hubiere propuesto inicialmente mayor plazo para el pago con descuentos favorables para la entidad, y en caso de persistir esta situación, se escogerá a quien represente mayores beneficios con relación al apoyo tecnológico. Situación que deberá acreditarse en la respectiva fase de verificación técnica.

LABORATORIO

1. MK
2. GENFAR
3. ECAR
4. BAXTER
5. ANGLOPHARMA
6. AMERICAN GENERICS
7. MERCK
8. HUMAX
9. VITALIS
10. BIOTOSCANA
11. NOVARTIS
12. LAFRANCOL

CAPITULO V

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1. SUSCRIPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El proponente favorecido con la adjudicación, deberá suscribir el Contrato al día siguiente de la entrega del contrato por la Oficina Jurídica del Hospital.

La Liquidación del contrato adjudicado se efectuará como lo dispone el Estatuto Contractual de entidad.



CONVOCATORIA 004 – HUC - 2009

5.2. FORMA DE PAGO

El Hospital pagará al Contratista los valores por los Medicamentos y Material Médico Quirúrgico mediante orden de pago, dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura, acompañados de los documentos conducentes para el pago, y del informe y certificado que emita el supervisor del contrato; salvo el caso de quienes oferten descuentos con relación al mayor plazo para el pago

5.3. GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO TRANSPORTE Y SEGURO DE LOS PRODUCTOS

Los gastos que se deriven para dar cumplimiento de las cláusulas del contrato, incluyendo costos como la Publicación, impuestos, garantías y el transporte de la mercancía correrán por cuenta del contratista.

5.4. PLAZO Y ENTREGA DE LA MERCANCIA

El plazo del contrato será de dos (2) meses; o en todo caso, hasta agotar las reservas que se realicen con cargo a la disponibilidad presupuestal que soporta el presente proceso.

Las entregas, que se realizarán de conformidad con las órdenes de pedido que realice el Hospital a través de la Subgerencia Administrativa o la de Apoyo Terapéutico, deberán hacerse en la sede del Hospital Universitario del Caribe, a costas del contratista; mínimo dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de expedición de la orden, salvo que a criterio de dichos funcionarios, se pueda realizar en un periodo mas corto de tiempo.

El proponente se obliga para con el HOSPITAL a reponer sin ningún costo adicional los Medicamentos y Material Médico Quirúrgico que lleguen en mal estado o que no llenen las especificaciones solicitadas.

5.5. Garantía Única.

El Contratista dentro del plazo de legalización del Contrato adjudicado otorgará una póliza única que ampara los siguientes riesgos:

- Cumplimiento: por el 10% del valor total del contrato, y por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad: por el 20% del valor total del contrato, por el término del contrato y un año más.
- Responsabilidad Civil extra contractual: Por el 20% del valor total del contrato, y por el término del Contrato y un año más.

5.6. Supervisión del Contrato

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por un supervisor que representará a El HOSPITAL, y cuyas funciones serán consignadas en el texto del contrato. En todo caso, esta actividad se sujetará mínimo al reglamento de interventoría adoptado por la E.S.E Hospital Universitario del Caribe.

5. 7. Multas

En caso que el Contratista no cumpla con algunas de las obligaciones adquiridas con la suscripción del Contrato respectivo, deberá pagar al Hospital multas en la forma establecida en el referido negocio jurídico. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el

Contratista, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente a pagar al Contratista, sin que ello implique que se libera del cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o al aceptar el Contrato. La aplicación de tales multas se entiende sin perjuicio de que en un momento dado la entidad proceda a declarar la caducidad del Contrato y a hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, así como las garantías y seguros que el Contratista se compromete a constituir a favor de éste.

5. 8. Cláusula Penal Pecuniaria

En caso de declararse la Caducidad del Contrato o el incumplimiento del Contratista, la ESE Hospital Universitario del Caribe hará efectiva directamente la Cláusula Penal Pecuniaria por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La cuantía de la pena pecuniaria será deducida de las sumas que por cualquier concepto se deban al contratista y si fuese necesario, de la garantía de cumplimiento.

5. 9. Caducidad, y cláusulas excepcionales de Ley 80 de 1993



CONVOCATORIA 004 – HUC - 2009

La ESE Hospital Universitario del Caribe, podrá declarar la caducidad del Contrato, cuando se produzcan las circunstancias y condiciones establecidas en la Ley, así mismo podrá modificar, interpretar y terminar bajo las condiciones y presupuestos de los artículos 16, 17, y 18 de la Ley 80 de 1993.

5. 10. Fuerza Mayor

No se harán valer la garantía de cumplimiento, la cláusula penal, ni la resolución por el incumplimiento del Contrato, ni la demora o el incumplimiento de las obligaciones, si se deben a fuerza mayor.

A los efectos del presente numeral, por “fuerza mayor” se entenderá una situación ajena al control del Contratista y que no entrañe culpa o negligencia suya. Esas situaciones podrán incluir entre otras, actos del Contratante en su capacidad soberana o contractual, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, cuarentena por motivos no inherentes al Contratista.

Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Contratista notificará a la ESE Hospital Universitario del Caribe de inmediato y por escrito la situación y sus causas. Salvo que el Hospital le impartiera otras instrucciones por escrito, el Contratista continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios razonables cumplir aquellas a que no obste la fuerza mayor.

5. 11. Arbitraje

La ESE Hospital Universitario del Caribe y el Contratista harán todo lo posible para resolver en forma amistosa, mediante negociaciones oficiosas directa, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el Contrato.

Si una vez transcurridos los treinta (30) días desde el comienzo de negociaciones oficiosas, la ESE Hospital Universitario del Caribe y el Contratista no hubiera resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de las partes podrá pedir que sea sometida a los mecanismos formales especificados en el Contrato.

5. 12. Impuestos y Derechos

El pago de todos los Impuestos, derechos de timbre, publicación del Contrato y otros gravámenes serán integralmente de cargo del Contratista.

CONVOCATORIA No. 004 – HUC – 2009.

ANEXO 4

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.

Yo _____ identificado con cédula

No _____ de _____ en mi calidad de

_____ con Nit No _____ (en adelante

la empresa) manifiesto bajo gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS Fondos de Pensiones administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

ANEXO 5

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Doctor:

Gerente

ESE- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cartagena de Indias, D. T. Y C.

REF: Convocatoria pública No.004-2009- ESE-HUC



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA 004 – HUC - 2009

Respetado Doctor:

De conformidad con su invitación a presentar cotización para el suministro de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico para la atención integral en salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe, de conformidad con los términos de referencia, condiciones y requerimientos en ellos se indican. Me permito declarar que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente contratación _____(indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados. Bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley.

Que me comprometo a iniciar las actividades en el plazo de xxxxxxxx (xx) xxxx. Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

Atentamente,

Nombre _____ del _____ proponente o _____ de su _____ Representante Legal _____ de _____

_____ Tarjeta Profesional No. _____(anexar copia)

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ anexar copia (s)

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _Celular _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal) _____

(nombres y apellidos) Ingeniero _____, con Tarjeta Profesional No. _____
_____ y C. C. No. _____ de _____